



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11604

Visto:

Expediente N° 1.122.007 L 74, remitido por el Sr. Presidente Municipal Dr. José Eduardo Lauritto, referido a la extracción de dos ejemplares de fresno ubicados en área inundable, solicitado por el Sr. Jorge Sebastián Quetglas, DNI N° 7.825.205, con domicilio en calle Erasquin N° 118, y...

Considerando:

Que, a fs. 2 del expediente referenciado en el visto, obra la Resolución N° 55.234, dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la cual se autoriza la extracción requerida.

Que, asimismo, la norma antes mencionada en su artículo 2° establece su elevación para la aprobación por parte del Cuerpo Deliberativo.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos la Resolución N° 55.234, emitida en fecha 8 de julio del 2024 por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones "Juan Domingo Perón" del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). - Fdo: Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta. Dr. Facundo Mayoraz Díaz - Secretario.-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 02 de enero de 2025.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
a/c Dpto. Digesto

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 06 de enero de 2025.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.604 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno